



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 2 AGO. 2021

Vistos: El Expediente N° 007707-2021, que contiene la Nota Informativa N° 082-2021-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021, Modificado V.01 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo establecido en el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo; a través de los Planes Operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021 y la Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA de fecha 28.DIC.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como finalidad el logro de resultados a favor de la población y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN;

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud; el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del sector salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA; asimismo, mediante Oficio N° D000183-2019-CEPLAN-DNCP del 23.ABR.2019, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verificó y validó la ampliación del horizonte temporal del PEI al año 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) multianual 2021-2023 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud; que tiene por objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 11: MINSA, en las etapas de Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Secretarial N° 189-2021/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras entre ellas a la Unidad Ejecutora 000136 Hospital Sergio E. Bernales;

Que, con Resolución Directoral N° 294-2020-DG-SA-HSEB, se aprobó el Documento Técnico: Plan Operativo 2021 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Sergio E. Bernales, mediante Nota Informativa N° 082-2021-OEPE-HSEB, emite opinión favorable al proyecto del Plan Operativo Institucional 2021, Modificado V.01 del Hospital Sergio E. Bernales, el mismo que contiene la reprogramación de actividades vinculadas a las acciones estratégicas que se articulan de manera proporcional al Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) de gastos correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 000136 Hospital Sergio E. Bernales;

Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía de Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, establece que la modificación del POI Anual en ejecución, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, según lo indicado en la normativa vigente y a lo expuesto por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta necesaria realizar la modificación del Plan Operativo Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de tal manera que se encuentre en concordancia con las modificaciones realizadas y aprobadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado V.01 del Pliego 0011: MINSA, al cual pertenecemos y a efectos de poder realizar una evaluación adecuada del planeamiento operativo del año 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan Operativo Institucional Anual 2021, Modificado V.01 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", que modifica el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 294-2020-DG-HSEB, que en documento forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar la evaluación del Plan Operativo Institucional 2021, Modificado V.01 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales" y realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de comunicaciones publique la presente Resolución Directoral y el correspondiente Documento Normativo en el Portal de institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Registre y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 19373

JASR/MVRR/JHSA/IJB/svch

- Archivo
- Todas la Unidades Orgánicas del HSEB